

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

52332 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Delgado, Letrado del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 601/2015 siendo la concursada LOS ALTOS DE FUENTES, S.L., con CIF B-84356914, por auto de fecha 23/06/2017 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2.º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3 LC declarar su extinción.

Madrid, 23 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170065078-1